

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 420.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 84, de fecha 18 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, del contribuyente Nelida Betzabe Nurena de Diaziono.

DIRECTOR

DECRETO:

1.- Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyante que se indica ut infra, por concepto de derechos de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Nelida Betzabe Nurena de Díaz.

✓ Rol

: 0668900010

✓ Deuda

: \$74.350.-

✓ Intereses y reajustes: \$12.941.-

✓ Valor a Cancelar

: \$61.409.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya jugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales